



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00515-00.

Se pone en conocimiento, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en marcha el lapso establecido para notificar a las accionadas LÓPEZ BEDOYA y SÁNCHEZ TORO, so pena de decretarse el desistimiento tácito (auto de 22 de noviembre del año en curso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a1343b04fc9d9f7101efda92c4613ae3afaed501e868de6195e25db6373b779

Documento generado en 30/11/2021 11:04:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>